



PODER JUDICIAL  
SUPREMO TRIBUNAL DE  
JUSTICIA  
ACTA DEL PLENO

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las once horas del día veintiocho de enero de dos mil dieciséis, día y hora señalados para celebrar sesión plenaria ordinaria, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Magistrado Enrique Inzunza Cázarez, los Magistrados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Roberto Gutiérrez, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, María Gabriela Sánchez García, José Manuel Sánchez Osuna, Canuto Alfonso López López, José Antonio García Becerra y Claudio Raymundo Gámez Perea, así como la Secretaria de Acuerdos licenciada Apolonia Galindo Peña, habiendo quórum legal, por los integrantes del Pleno, en votación unánime de los presentes, se dispensó la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior y fue aprobada ésta; acto continuo, la Secretaria de Acuerdos da cuenta con lo siguiente:-----

---El Magistrado Presidente da inicio a la sesión ordenando a la Secretaria pasar lista de asistencia, y habiendo quórum legal hace entrega a los Magistrados del Informe de Actividades del Poder Judicial del Estado relativas al año dos mil quince. Hecho lo anterior se aprueba por unanimidad, y se autoriza enviarlo al H. Congreso del Estado -----

---Oficio número IPES/PPE10/49/2016 del Jefe del Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de **GUADALUPE DEL CARMEN ACOSTA MENDOZA**, escribiente adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, por lo que procede autorizar su baja, y propuesta para que se nombre en su lugar a **ÉDGAR SEBASTIÁN RODRÍGUEZ VALENZUELA**.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir de día 1 del mes de febrero próximo y se nombra al propuesto con vigencia al día 30 del mes de abril próximo.-----

---Oficio número IPES/PPE10/50/2016 del Jefe del Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del

Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de **RAÚL ARMENTA**, auxiliar personal de magistrado adscrito al Área de Administración de Infraestructura Física, Servicios y Suministros de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia, por lo que procede autorizar su baja, y propuesta para que se nombre en su lugar a **JOEL ARMENTA SOTO**.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 1 del mes de febrero próximo y se nombra al propuesto como se solicita.-----

---Propuesta a favor del auxiliar administrativo del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, **JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ MARES**, como auxiliar de archivo del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del mismo Distrito Judicial, y es consecuencia del nombramiento del licenciado **DAVID PINEDA FLORES** como actuario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Concordia. En el Juzgado Segundo se propone como auxiliar administrativo al licenciado **ALÁN SAEEL RODRÍGUEZ CORONA**.- Acuerdo: Se nombran a los propuestos con vigencia al día 14 del mes de abril próximo.-----

---Propuesta de cambio de adscripción de la escribiente del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán, licenciada **GUADALUPE ROJO SERRANO**, al Juzgado Cuarto del mismo Ramo y Distrito Judicial, debido a que la escribiente del Juzgado Cuarto referido, licenciada **MARÍA ARMIDA RODRÍGUEZ ZAZUETA** fue nombrada en el Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Sur.- Acuerdo: Se cambia de adscripción a partir del día 29 del presente mes.-----

---Propuestas a favor de **GERARDO GAXIOLA QUINTERO** como Soporte Técnico adscrito a la Zona Norte; **LUIS ALBERTO SALAS ZAMBRANO** y **ÁLVARO LIZÁRRAGA DELGADO** como Soportes Técnicos adscritos a la Zona Sur, de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Supremo Tribunal de Justicia, en sustitución de **ILDE ROLANDO DOMÍNGUEZ LÓPEZ**, **MARTÍN APOLONIO HERNÁNDEZ IBARRA**, y **JOEL CASTRO CASTAÑEDA**, quienes fueron nombrados en

las Sedes de Justicia Penal Acusatoria y Oral de las Regiones Norte y Sur.- Acuerdo: Se nombran a los propuestos como se solicita.-----

---Propuesta a favor de la auxiliar de actas del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal Región Norte, licenciada **ANA LAURA BOJÓRQUEZ VALDEZ** como auxiliar de sala del mismo Juzgado, con motivo de licencia por maternidad otorgada a **PERLA DEL ROSARIO BUSTAMANTE RUIZ**; como auxiliar de actas se propone a **MARÍA YOLANDA GUADALUPE MEDINA GASTÉLUM** quien actualmente cubre un interinato como escribiente en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome. En el Juzgado Cuarto se propone como escribiente a **XÓCHILT ZULEMA MONTOYA GALAVIZ**.- Acuerdo: Se nombran a las propuestas con vigencia al día 10 del mes de abril próximo.----

---Propuesta a favor de la secretaria segunda del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, licenciada **CLAUDIA LETICIA ANGULO QUINTERO**, como actuaria del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Navolato. En el Juzgado Segundo referido se propone como secretaria segunda a **MARÍA CONCEPCIÓN LIZÁRRAGA GALINDO**, quien se desempeña como escribiente del mismo Juzgado y ha cubierto este cargo en dos ocasiones.- Se nombran a las propuestas como se solicita.-----

---Propuestas de readscripción del licenciado **AGUSTÍN GONZÁLEZ COTA** y **BLANCA BERENICE ARMENTA CABANILLAS**, actuario y auxiliar administrativo, respectivamente, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de Vigilancia de la Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave.- Acuerdo: Se readscriben a partir del día 1 del mes de febrero próximo.-----

---Escrito de **HÉCTOR FRANCISCO MONTELONGO ROMERO**, auxiliar administrativo adscrito al Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, solicitando licencia sin goce de sueldo por tres meses, después

de haber disfrutado de una licencia por el mismo tiempo que feneció el día 18 de los corrientes. Su solicitud cuenta con el visto bueno del titular de ese Juzgado, y propuesta para que se nombre por el tiempo de la licencia a **CLAUDIA ZULEMA FÉLIX MENDOZA**.- Acuerdo: Se le concede licencia sin goce de sueldo a **HÉCTOR FRANCISCO MONTELONGO ROMERO** y se nombra a la propuesta como se solicita.-----

---Escrito del licenciado **JUAN ZAMBADA CORONA**, actuario adscrito a la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, solicitando licencia sin goce de sueldo al día catorce de abril del año en curso.- Acuerdo: Se le concede licencia sin goce de sueldo como lo solicita, con la excusa del Magistrado Quinto, Juan Zambada Coronel.-----

---Escrito de la licenciada **MARÍA MAGDALENA ARVIZU SALGUERO**, archivista adscrita a la Sala de Circuito Civil, Zona Centro, renunciando a su cargo a partir del día 8 del mes de febrero próximo, y propuesta para que se nombre en su lugar al licenciado **CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ TORRES**, quien funge como secretario parlamentario de la Magistratura Séptima de este Cuerpo Colegiado.- Acuerdo: Se le acepta la renuncia como lo solicita a **MARÍA MAGDALENA ARVIZU SALGUERO** y se nombra al propuesto como se solicita.-----

---Proyecto de Acuerdo del cambio de domicilio del Juzgado Tercero de Primera Instancia de Vigilancia de la Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito del Estado con sede en la ciudad de Guasave a la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Centro-Norte.- Acuerdo:

**“EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIONES VII Y X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 19, FRACCIONES III, X Y XXVIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; 22 Y 23 DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO DEL ESTADO DE SINALOA; Y**

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 19, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, establece que es atribución del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia dictar las medidas que se estimen convenientes para que la administración de justicia sea honesta, pronta, completa e imparcial.

Por otra parte, el numeral antes citado, en su fracción X, establece como atribución del Pleno determinar el número de Salas de Circuito que deberá haber en el Estado, el lugar de su residencia, las materias que

conozcan y el límite de su competencia territorial, así como determinar el número de Juzgados de Primera Instancia y las materias que éstos conozcan de conformidad con la Ley.

Que conforme con el artículo 23 de la Ley de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito del Estado de Sinaloa, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, determinará los distritos judiciales en los que habrá Juez de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, así como su ámbito competencial, que podrá ser más de un distrito.

Que en dos mil trece, cesó el funcionamiento del centro de reclusión penitenciario, ubicado en la municipalidad y distrito judicial de Guasave, Sinaloa. Ante ello, las personas consignadas ante los juzgados del ramo penal existentes en ese entonces en dicha circunscripción, a las que conforme su legal procedencia se impuso medida cautelar de prisión, fueron internadas en el centro de ejecución de las consecuencias jurídicas del delito de Ahome, lo que conllevó el cambio de radicación de los procesos penales de mérito a los juzgados penales de este último distrito judicial.

Que el treinta y uno de julio de dos mil catorce fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", decreto del Congreso del Estado mediante el cual se declara adoptado en el Estado de Sinaloa, el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral.

Con motivo del mencionado decreto legislativo, el quince de octubre de dos mil catorce entró en vigor el Código Nacional de Procedimientos Penales, entrando en funciones el Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte, con asiento en la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Centro-Norte, con domicilio en Carretera Guamúchil-Angostura, kilómetro 7.2, Angostura, Sinaloa, cuya competencia territorial, al igual que la del Juzgado Tercero de Primera Instancia de Vigilancia de la Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, comprende los distritos judiciales de Angostura, Mocorito, Salvador Alvarado, Guasave y Sinaloa.

En mérito de las consideraciones anteriores, con fundamento en los artículos 104, fracciones VII y X, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19, fracciones III, X, XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 22 y 23 de la Ley de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito del Estado de Sinaloa, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se acuerda el cambio de domicilio del Juzgado Tercero de Primera Instancia de Vigilancia de la Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito del Estado de Sinaloa con sede en la ciudad de Guasave, Sinaloa.

**SEGUNDO.** El Juzgado Tercero de Primera Instancia de Vigilancia de la Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito del Estado de Sinaloa tendrá su asiento físico en la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Centro-Norte, con domicilio en Carretera Guamúchil-Angostura, kilómetro 7.2, Angostura, Sinaloa.

**TERCERO.** La competencia territorial del Juzgado Tercero de Primera Instancia de Vigilancia de la Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito del Estado de Sinaloa, será la del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte, que comprende los distritos judiciales de Angostura, Mocorito, Salvador Alvarado, Guasave y Sinaloa.

**CUARTO.** Las funciones del órgano jurisdiccional de mérito en su nuevo domicilio iniciarán a partir del día primero de febrero de dos mil dieciséis.

**QUINTO.** A partir de la fecha indicada, la correspondencia, trámites y diligencias judiciales relacionados con el juzgado señalado, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio que ha quedado precisado.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y comuníquese a los Jueces de Primera Instancia y Magistrados de Circuito del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento.

Es dado en el Palacio de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintiocho días del mes de enero de dos mil dieciséis."-----

-----EL PLENO ACUERDA-----

---Se conceden vacaciones por 10 días hábiles:

A partir del día 1 del mes de febrero próximo a **ANA MARÍA ÁRIAS SALAS**, escribiente adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, y se nombra en su lugar para que continúe sustituyéndola a **ERIKA JAZMÍN GONZÁLEZ BURGOS**.-----

A partir del día 4 a **FLÉRIDA REFUGIO MENDIVIL VALDEZ**, escribiente adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome, y se nombra en su lugar para que continúe sustituyéndola a **JAVIER GÁMEZ BÁEZ**;

---Se nombra a partir del día 3 del mes de febrero próximo a la licenciada **AUREA ROXANA ARMENTA**, Jueza de Primera Instancia adscrita al Distrito Judicial de Elota, hasta nuevo acuerdo;

---Se nombran por tres meses en el mes de febrero próximo:

A partir del día 1 a la licenciada **CELIA GUADALUPE URÍAS FÉLIX**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Navolato; a los licenciados **ÓSCAR SAÚL ESPINOZA BAILÓN** actuario de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán; licenciado **RAÚL RÍOS VILLA** personal de enlace del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán; y del licenciado **MANUEL INÉS GASTÉLUM MENDOZA** auxiliar administrativo del Área de Administración de Infraestructura Física, Servicios y Suministros de la Oficialía Mayor de este Supremo Tribunal de Justicia;

A partir del día 4 al licenciado **MARIANO CASTRO RODRÍGUEZ**, secretario de estudio y cuenta de la Sala de Circuito, Zona Sur; al licenciado **MANUEL DE JESÚS CRESPO PÁEZ** secretario de acuerdos del Juzgado Noveno de Primera Instancia del

Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, licenciadas **FLOR ISABEL KUEILAI MEDA CAMPAÑA** y **KAREN DE LOURDES OCHOA RODRÍGUEZ**, actuario y escribiente, respectivamente, del Juzgado Séptimo del mismo Ramo y Distrito Judicial; a **CRYSTAL SANDOVAL CHÁIDEZ**, escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito; licenciada **MARÍA JUDITH ECHAVARRÍA ROMERO** y **SILVIA SUSAN RUBIO CASTRO**, secretaria primera y escribiente, respectivamente, del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome; y licenciado **VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ LEÓN**, soporte técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Supremo Tribunal de Justicia;

A partir del día 9 a la licenciada **KARLA LOHANA MACÍAS ANGULO**, secretaria parlamentaria de la Magistratura Cuarta de este Cuerpo Colegiado;

A partir del día 10 a **PAOLA IRENE ROMERO FÉLIX**, escribiente adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome;

A partir del día 11 a **AMIDA LETICIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, escribiente de la Sala de Circuito Civil, Zona Centro, por renuncia de **ILSE ARLETTE MENDOZA LÓPEZ**; licenciados **JESÚS ADALBERTO BAÑUELOS FLORES**, **LUIS ROSARIO COTA ESPINOZA** y de **HILDA PATRICIA RUIZ AMARILLAS**, archivista, escribiente y auxiliar administrativo, respectivamente, del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Fuerte;

A partir de día 12 a la licenciada **ERIKA VILLARREAL CHAPARRO** y **PAMELA LÓPEZ HERRERA**, auxiliar de sala y auxiliar de actas, respectivamente, del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro-Norte, y de **NEREYDA ANGÉLICA MAZO CUEVAS**, escribiente del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Salvador Alvarado; a la licenciada **ANGÉLICA LÓPEZ ZÚÑIGA**, actuario de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar

del Distrito Judicial de Mazatlán; licenciadas **CLAUDIA TIRADO OVALLE** y **ANA KARINA ARAGÓN CUTIÑO**, secretaria auxiliar y auxiliar, respectivamente, de la Oficialía de Partes Común para los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán;

A partir del día 13 al licenciado **JESÚS ANTONIO PALOMARES OSUNA** secretario de estudio y cuenta de la Sala de Circuito Zona Sur; licenciada **MARÍA ESTHER ELIZALDE ZATARAÍN** secretaria proyectista del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán; licenciada **MARÍA ADRILIAN SÁNCHEZ AGUILAR** secretaria de acuerdos del Distrito Judicial de Elota; **HÉCTOR GUADALUPE CASTRO ROCHÍN** e **IRVING ALBERTO CASTRO FIGUEROA**, archivista y auxiliar administrativo, respectivamente, del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán.-----

---Licencias médicas expedidas por el ISSSTE en el mes de enero:

- Por 28 días a partir del día 5 de **MARÍA ISABEL ANTELO SÁNCHEZ**, escribiente adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome.
- Por 7 días a partir del día 6 del licenciado **RAYMUNDO BERNAL NAVARRO**, actuario del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.
- Por 10 días a partir del día 6 de **FAUSTINO MANZANAREZ RODRÍGUEZ**, auxiliar administrativo adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome.
- Por 7 días a partir del día 6 de **MARTHA ELENA ESTRELLA GUILLÉN**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial El Fuerte.



- Por 28 días a partir del día 7 de la licenciada **LILIANA FLORES GONZÁLEZ**, actuaria adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Mazatlán.
- Por 28 días a partir del día 11 de la licenciada **ROSALINA ANGULO VIZCARRA**, secretaria segunda adscrita al Juzgado Noveno de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.
- Por 7 días a partir del día 13 de **NARDA ELIZABETH ESCOBAR INZUNZA**, auxiliar de archivo adscrita a la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia.
- Por 7 días a partir del día 13 del licenciado **RAYMUNDO BERNAL NAVARRO**, actuario del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.
- Por 15 días a partir del día 13 de **MARTHA ELENA ESTRELLA GUILLÉN**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Fuerte.
- Por 28 días a partir del día 13 de la licenciada **GEORGINA ARMIDA RUIZ COTA**, actuaria adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome.
- Por 21 días a partir del día 13 de **YESENIA BARRAZA PEÑUELAS**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Elota.
- Por 21 días a partir del día 20 del licenciado **EZEQUIEL SERRANO GÓMEZ**, secretario tercero del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome.
- Por 21 días a partir del día 20 del licenciado **ALDO YOSSIMAR AYALA ANAYA**, auxiliar de causas adscrito al Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Norte.

— Por 28 días a partir del día 20 de **BRISelda GUADALUPE SAÑUDO FIERRO**, escribiente del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome.

— Por 28 días a partir del día 20 de **OLGA ALICIA IBARRA MEJÍA**, escribiente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome.

---Acuerdo: Se les concede licencia con goce de sueldo.-----

---Enseguida, el propio Presidente presenta proyectos de resolución en los tocas relativos a cuestiones competencia números 1/2016, 2/2016, 3/2016, 4/2016, 5/2016, 6/2016, 7/2016, 8/2016, 9/2016, 10/2016, 11/2016, 12/2016, 13/2016, 14/2016, 15/2016, 16/2016, 17/2016, 19/2016, 20/2016 y 21/2016, y en base a sus considerandos se resuelve:

---Asuntos Generales:

---Se concede licencia con goce de sueldo a partir del día 1 del presente mes a **FRANCISCA PÉREZ CÁZAREZ**, escribiente adscrita al Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, hasta en tanto el Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, autorice su baja.-----

---Se cambia a partir del día 29 del presente mes a la escribiente del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome, **LUCINA ALMEIDA PARRA**, al Juzgado Cuarto del mismo Ramo y Distrito Judicial, por el tiempo que duren las licencias de **OLGA ALICIA IBARRA MEJÍA**.-----

---Se nombra por tres meses a partir del día 8 del mes de febrero próximo a **MARÍA ANTONIA LEYVA MENDIVIL**, secretaria parlamentaria de la Magistratura Séptima del Supremo Tribunal de Justicia.-----

---Con lo anterior, se da por terminada la sesión siendo las doce horas, citando la Presidencia a los Magistrados a Pleno

ordinario dentro de quince días a la hora acostumbrada, levantándose la presente que firman con fundamento en el artículo 21, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, el Presidente y la Secretaria de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia.- DOY FE.-----